

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que fue recibida solicitud de entrega de títulos por parte de la apoderada judicial de la parte demandante AMPARO CONDE RODRÍGUEZ. Provea.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REF: RAD. 47-692-40-89-001-2022-00142-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINÍMA CUANTÍA SEGUIDA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO - COOPHUMANA, a través de apoderada judicial CONTRA JAIRO TURIZO ZAPATA.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO:

Observado el proceso de la referencia, nos damos cuenta que la apoderada de la parte demandante, la doctora AMPARO CONDE RODRÍGUEZ, en escrito de fecha 30 de junio de 2023 solicitó a esta agencia judicial, elaborar los títulos judiciales que se encuentren en este despacho a través del proceso de la referencia, a nombre de COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO – COOPHUMANA, identificada con Nit. 900.528.910-1.

Asimismo, constata esta instancia que en el presente proceso por providencia fechada 19 de enero de 2023, se libró mandamiento de pago contra el ejecutado JAIRO TURIZO ZAPATA, auto que fue notificado al demandado quien no ejerció su derecho a la defensa, lo que se corrobora con las pruebas obrantes en el expediente virtual.

Por lo expuesto y en virtud de que, en auto de fecha del 13 de abril del 2023, se ordenó seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, en providencia del 15 de junio de 2023, se aprobó la liquidación del crédito presentada, esta célula judicial accede a la solicitud de elaborar la entrega de títulos planteada por la apoderada de la demandante, a nombre de la entidad demandante. Por lo que, se autoriza la entrega de título a COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO (COOPHUMANA), de conformidad con lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5821b5a8cdf51ffda7ad5500de7aeff1a636c5802aa71b5c495cbd40a1accef**

Documento generado en 04/07/2023 12:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>